



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

Resolución No. 709

LA MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 44 del Reglamento General a esta Ley, establece que los bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, deben contratarse utilizando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a través del portal de COMPRAS PUBLICAS;

Que, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en sumilla inserta en Memorando No. 1499 /SDO/DSG/MAGAP, de 12 de mayo del 2010, autoriza la adquisición de tóners para impresoras de las diversas dependencias del "MAGAP";

Que, mediante Memorando No. 333 SDO/DSG, de 26 de mayo de 2010, el Director de Servicios Generales (E), solicita al Director de Recursos Financieros, certifique la existencia de partida presupuestaria para la adquisición de tonners para las impresoras de las diversas dependencias del "MAGAP", por el valor aproximado de US \$ 56.874,00 (Cincuenta y Seis mil Ochocientos Setenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América 00/100);

Que, el Director de Gestión de Recursos Financieros, con Memorando No. 0956 DGRF/AP de 2 de junio de 2010, emite la certificación de fondos, con cargo a la partida presupuestaria No. 360 9999 0000 01 00 000 001 530804 0000 001 0000, denominada "Materiales de Oficina", por un valor de US \$ 56.874,00 (Cincuenta y Seis mil Ochocientos Setenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), para adquirir tóners para las impresoras de las diversas dependencias del "MAGAP";

Que, mediante Memorando No. 1046 DSG/AMY, de 19 de agosto de 2010, el Director de Servicios Generales solicita al Director de Gestión de Recursos Financieros, amplíe la certificación presupuestaria emitida en Memorando No. 0956 DGRF/AP, del 2 de junio de 2010, por el valor de US \$ 24.399,95 (Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América 95/100), dando un total de US \$ 81.273,95 (Ochenta y Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América 95/100);

Que, mediante Memorando No. 1618 DGRF/AP, del 27 de agosto de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria por el monto de US \$ 24.399,95 (Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Nueve Dólares de los



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

Estados Unidos de América con 95/100), recursos que serán aplicados a la partida presupuestaria No. 360 9999 0000 01 000 000 001 530804 0000 001 0000 0000, denominada "Materiales de Oficina";

Que, mediante Memorando No. 2252 DSG/AMY, del 2 de septiembre de 2010, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional (E), solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica disponer a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, proceder con la elaboración de los pliegos correspondientes para continuar con el trámite pertinente;

Que, mediante memorando No. 2268 DSG/AMY, del 3 de septiembre de 2010, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional (E) remite al Subsecretario de Asesoría Jurídica, las Especificaciones Técnicas necesarias para iniciar el proceso de adquisición de tóners para las impresoras del "MAGAP";

Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. 1155 MAGAP, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, establece que únicamente los tóners para las impresoras de marca Hewlett Packard serán adquiridos a través de un proceso de Subasta Inversa, mientras que las demás marcas deberán ser compradas por Ínfima Cuantía;

Que, una vez revisado el catálogo electrónico del portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec no se encuentran los bienes del referido proceso;

Que, mediante Resolución No. 550 MAGAP, del 30 de octubre de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, aprueba los pliegos y demás documentos precontractuales, incluidos los términos de referencia y certificación presupuestaria para el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-60-2010, para la adquisición de tóners originales para las impresoras marca Hewlett Packard de propiedad del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP";

Que, la Comisión Técnica en sesión realizada el día 24 de noviembre de 2010, a las 15h01, abre los sobres que contienen las ocho (8) ofertas presentadas y procede a analizar cada una de ellas; acto seguido el Econ. Donald Castillo Mancero, Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E) y por tanto Presidente de la Comisión Técnica, dispone se conforme una Subcomisión de Apoyo, integrada por la señora Gladys García, Funcionaria Técnica de la Dirección de Gestión Informática y por el señor Ing. César Germán Cárdenas Erazo, Funcionario de la Dirección de Gestión Informática;

Que, en sesión realizada el día 26 de noviembre de 2010, la Comisión Técnica, recibe el informe presentado por la Subcomisión de Apoyo mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2010-1533-M, del 26 de noviembre de 2010, en donde se observa que las especificaciones técnicas subidas al Portal de compras públicas no brindan la suficiente claridad a los oferentes, presentándose ambigüedad para un mismo producto; razón por la que la Comisión Técnica recomienda se declare "Desierto" el proceso No. SIE.MAGAP-60-2010 y al mismo tiempo, se disponga su reapertura;y,



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

Que, mediante Decreto No. 666, del 3 de diciembre de 2010, se encarga el Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", a la Ph.D. María Isabelita Jiménez Feijoó; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 33 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE :

Art. 1.- Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-60-2010, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE 589 TÓNERS ORIGINALES MARCA HEWLETT PACKARD PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA "MAGAP" ", de conformidad con el Art. 33 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por no ser conveniente la oferta con los intereses institucionales, puesto que presenta observaciones de orden técnico.

Art. 2.- La presente declaratoria de desierto no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes, conforme el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Aprobar la reapertura del proceso para la "ADQUISICIÓN DE 589 TÓNERS ORIGINALES MARCA HEWLETT PACKARD PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA "MAGAP" "

Art. 4.- De acuerdo con lo señalado en el Art. 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, confórmese la Comisión Técnica para el proceso de reapertura para la "ADQUISICIÓN DE 589 TÓNERS ORIGINALES MARCA HEWLETT PACKARD PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA "MAGAP" ", con los siguientes miembros:

1. Dr. Juan Manuel Domínguez
Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (Presidente de Comisión)
2. Ing. Lorena Valverde
Directora de Gestión Informática (Miembro de la Comisión Técnica)
3. Ing. Adolfo Herrera Duque
Funcionario de la Dirección de Gestión Informática (Profesional afín al objeto de Contratación)

Se designa en calidad de Secretario de la Comisión al Dr. Fernando Moncayo, funcionario de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la correspondiente publicación de la presente Resolución, en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Art. 6.- Notifíquese a los miembros de la Comisión Técnica acerca de la reapertura del presente proceso.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a **10 DIC 2010**

Ph.D. María Isabelita Jiménez Feijoó
**MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA (E)**